Denominación: Apoyo técnico al grupo de Gestión de Reconocimientos

DOP Proceso: Solicitud de aclaración por la verificación y reporte de posibles recobros con causal de reintegro

OBJETIVO

Realizar una búsqueda activa de posibles desviaciones de los criterios de auditoria descritos en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC V.5. y elaborar un reporte técnico con los recobros que se requiere aclaración por parte de la EPS/EOC, que posiblemente deban ser reintegrados por apropiación o reconocimiento de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud pagados o reconocidos sin justa causa; por lo tanto, es necesario que se determine la causal y se describan en las observaciones los hallazgos encontrados posterior a la realización de validaciones, análisis de la data y/o verificación de criterios.

ALCANCE

Analizar la data entregada a la Coordinación del Grupo Interno de Verificación y Auditoria de Cuentas de la ADRES y realizar el reporte técnico con la descripción de los hallazgos para cada uno de los ítems involucrados en el proceso.

DESCRIPCIÓN

Se analizaron cada uno de los ítems involucrados en el proceso y se validaron y verificaron los aspectos técnicos, así:

1. **Verificación documental:** Se evaluó la base de datos entregada y se validaron la totalidad de los Ítems involucrados**.**

2. **Verificación técnica:** Se revisó el archivo de Excel entregado y se identificó la cantidad de ítems involucrados en el proceso; los ítems a los cuales se les solicite aclaración a la EPS/EOC porque durante el proceso de validación, análisis y verificación se encontró una posible causal de reintegro asociadas a estos ítems. Se consultó la normatividad aplicable para el proceso en particular, así como el Manual de Reintegro de Recursos por Concepto de Recobros y Reclamaciones publicado en la página web de la ADRES.

CAUSALES EVALUADAS:

Inicialmente se verifica que la base contiene 12.008 ítems, por lo que se inició a validar todas las cuentas y se procedió a solicitar la información de los recobros anteriores ligados a los recobros antes descritos

junto a la respectiva información de cada ítem y a realizar el cruce de información con los archivos aportados por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – DGTIC.

Posterior a la auditoria y validación de cada ítem y recobro se procedió a generar un estado con su respectiva solicitud de aclaración por posible causal de reintegro, como se describe a continuación:

Posible causal	Ítems evaluados	Valor ante un posible reintegro
Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC	5	$ 820.139,00
Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC + Base de datos única de afiliados – BDUA	15	$ 7.785.024,00
Cálculo del Comparador Administrativo	231	$ 93.699.365,35
Cálculo del Comparador Administrativo + Base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC + Base de datos única de afiliados – BDUA	1	$ 22.399,00
Cálculo del Comparador Administrativo + Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas + Duplicados o pagos dobles	13	$ 3.980.653,90
Consistencia requisitos esenciales	4	$ 1.665.528,00
Consistencia requisitos esenciales + Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas	5	$ 262.120,00
Consistencia requisitos esenciales + Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas + Duplicados o pagos dobles + Duplicados o pagos dobles	2	$ 593.350,00
Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas	1	$ 13.992,57
Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas + Duplicados o pagos dobles	520	$ 108.244.823,37
Duplicados o pagos dobles	7	$ 499.634,00
Duplicados o pagos dobles + Cálculo del Comparador Administrativo	1	$ 930.432,00
Mayores valores pagados	19	$ 791.477,01
Medicamentos y procedimientos PBS	503	$ 41.738.499,22
MIPRES Anuladas o modificadas después de su aprobación	6	$ 695.092,00
Reliquidación Simple	1	$ 20.119,80
Suministro Duplicado - Diferente ID	18	$ 2.902.465,07
Total, general	**1352**	**$ 264.665.114,29**

- **Causal por identificación de usuario en base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC como fallecido o cancelado**

Esta causal contiene 5 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar usuario del recobro involucrado se registra fallecido o cancelado en la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

- **Causal por identificación de usuario en base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC como fallecido o cancelado Más Base de datos única de afiliados – BDUA**

Esta causal contiene 15 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar usuario del recobro involucrado se registra fallecido o cancelado en la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC y además el usuario objeto de recobro se encuentra en diferente régimen, o se encuentra retirado, o fallecido o cancelado a la entidad recobrante para la fecha de la prestación de acuerdo al reporte del BDUA

- **Causal Cálculo del Comparador Administrativo**

Esta causal contiene 231 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar que a la tecnología recobrada le aplica comparador administrativo, se verificó la información en notas externas (201433200152233 del 01/10/2014, 201633200309423 del 01/03/2017) y la Resolución 1598 de 17/06/2019.

- **Causal Consistencia requisitos esenciales**

Esta causal contiene 4 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC porque no se encontraron los documentos que soporten el suministro efectivo, la factura y/o detallado de la factura. Se verificó la información reportada por la EPS en el SII_MYT, mediante el visor de imágenes.

- **Causal Diferencias entre cantidades SII_MYT y facturadas**

Esta causal contiene 1 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC, porque las cantidades registradas en la factura son menores a las reportadas en el recobro, mediante el visor de imágenes del SII_MYT para verificar la factura.

- **Causal Duplicados o pagos dobles**

Esta causal contiene 7 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar duplicidad en las tecnologías aprobadas, facturas de venta y fechas de prestación del servicio. Se verificó la información reportada por la EPS en el SII_MYT, mediante el visor de imágenes del SII_MYT para confirmar o descartar la realización de dos o más pagos sobre la misma prestación.

- **Causal Mayores valores pagados**

Esta causal contiene 19 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar que se realizó pagos por mayor valor en las tecnologías aprobadas teniendo en cuenta lo reportado en las facturas de venta del proveedor, la prescripción médica y lo reportado en el TXT, Se verificó la información reportada por la EPS en el SII_MYT contra lo registrado en la factura de venta de cada recobro involucrado, mediante el visor de imágenes del SII_MYT.

- **Causal Medicamentos y procedimientos PBS**

Esta causal contiene 503 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar que el medicamento, procedimiento, dispositivo médico o insumo se encuentra incluido en el plan de beneficios en salud para la fecha de prestación del servicio. Se consultó la tecnología en salud recobrada en la normatividad vigente conforme a la fecha de prestación y los soportes adjuntos por la EPS (con el fin de descartar inclusión en el PBS).

- **Causal MIPRES Anuladas o modificadas después de su aprobación**

Esta causal contiene 6 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC al identificar que el ID de suministro fue anulado o modificado con anterioridad a la aprobación del recobro por parte de la ADRES.

- **Causal Reliquidación Simple**

Esta causal contiene 1 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC, al identificar que el valor recobrado es mayor al liquidado una vez descontados los copagos y cuotas moderadoras, Se verificó la información reportada por la EPS en el SII_MYT contra lo registrado en la factura de venta de cada recobro involucrado, mediante el visor de imágenes del SII_MYT.

- **Causal Suministro Duplicado - Diferente ID**

Esta causal contiene 18 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC, al identificar duplicidad en suministros con diferente ID. Se verificó la información reportada por la EPS en el SII_MYT, mediante el visor de imágenes del SII_MYT para confirmar o descartar la realización de dos o más registros sobre la misma prestación.

- **Causales combinadas**

Para las causales combinadas, se tienen en total 542 ítems que se concluye posterior al análisis y verificación de criterios de auditoría que es necesario solicitar aclaración a la EPS/EOC, al identificar varias causales descritas en la base de datos. Esta información se verifico mediante el visor de imágenes del SII_MYT

Se concluye que 1352 ítems proceden a la solicitud de aclaración a la EPS/EOC al identificar posibles desviaciones de los criterios de auditoria por las causales antes descritas, por un valor total de $ 264.665.114,29 pesos.

Elaboró: Mariana Pazmiño – Médico líder recobros contratista
Revisó: Mayra Pérez – Coord. Grupo GIVAC